

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de
Recursos Humanos

San Martín de Porres 14 de marzo del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 010 -2022/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ARH

Señores(as)

DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL 02

Presente.-ASUNTO: **SEGUNDO LISTADO DE PLAZAS PARA CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL A CARGO DEL DIRECTOR DE IE.**

REF.: Decreto Supremo 015-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlos cordialmente y en cumplimiento del numeral 7.3.9 de la norma de la referencia que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación docente, el cual precisa que “El Comité informa al área de personal de la UGEL la relación de las horas de libre disponibilidad menores a 20 horas no adjudicadas, para que sea comunicado a los directores de las IIEE para que efectúen su propuesta en la contratación excepcional” y del numeral 7.4.15 “El Comité informa a la UGEL la relación de vacantes no adjudicadas, para que sea comunicado a los directores de las IE a fin de que efectúen su propuesta por contratación excepcional”

Al respecto, se adjunta al presente el SEGUNDO listado de plazas no adjudicadas por la PUN y por contratación por evaluación de expedientes, para lo cual el director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI podrán proponer ante la UGEL, a quien **cumpla con los requisitos mínimos** de formación general y específicos **adjuntando la hoja de vida documentada y los anexos 1, 5, 6, 7, 8 y 9 debidamente llenados y firmados.**

Así mismo tener en cuenta no se incurra en algunos de los impedimentos estipulados en el numeral 6.4.4 del DS 015-2020-MINEDU y en lo dispuesto en el numeral 13.2 de las Disposiciones complementarias en lo referente a los requisitos adicionales para exceptuarse de la prohibición de doble percepción de ingresos.

En caso de proponer docentes que ya tienen vínculo laboral deberá adjuntarse ambos horarios para verificar la incompatibilidad de horario y distancia. Se adjunta OFICIO MÚLTIPLE N° 00006-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Con la finalidad de asegurar el buen inicio del año escolar 2022, se recibirán sus propuestas a través del correo buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe las mismas que deberán estar escaneadas de manera legible, en formato pdf y debidamente foliado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE**LIC. SESSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO****Jefa del Área de Recursos Humanos****Unidad de Gestión Educativa Local N° 02- San Martín de Porres**

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Directora de la Entidad, Lic. Anabel Alicia Poma Porras, mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 9460-2021.

PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION PARA EL AÑO 2022
MODALIDAD EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

EBR. INICIAL

N°	NOMBRE DE LA REGION	NOMBRE DEL ORGANO INTERMEDIO	DISTRITO	GESTION	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	JOR. LAB.	ESPECIALIDAD	MOTIVO DE VACANTE	TIPO DE REGISTRO
1	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	LOS OLIVOS	ESTATAL	Inicial - Jardín	0348 SANTA LUISA	789891816612	PROFESOR	30	INICIAL	LICENCIA CON GOCE POR MATERNIDAD DE:BARDALES AREVALO, LADI DEL 01.03 AL 29.05.2022	POR REEMPLAZO

EBR. PRIMARIA

N°	NOMBRE DE LA REGION	NOMBRE DEL ORGANO INTERMEDIO	DISTRITO	GESTION	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	JOR. LAB.	ESPECIALIDAD	MOTIVO DE VACANTE	TIPO DE REGISTRO
1	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES	ESTATAL	Primaria	SAN MARTIN DE PORRES	15EVE2204684	PROFESOR - EDUCACION FISICA	9	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
2	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES	ESTATAL	Primaria	3035 BELLA LETICIA	15EVE2204692	PROFESOR - EDUCACION FISICA	9	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
3	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES	ESTATAL	Primaria	3036 JOSE ANDRES RAZURI	15EVE2204696	PROFESOR - EDUCACION FISICA	9	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
4	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	RIMAC	ESTATAL	Primaria	3001 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	15EVE2204679	PROFESOR - EDUCACION FISICA	9	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
5	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES	ESTATAL	Primaria	2002 VIRGEN MARIA DEL ROSARIO	15EVE2204633	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
6	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES	ESTATAL	Primaria	3043 RAMON CASTILLA	15EVE2204619	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
7	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES	ESTATAL	Primaria	3042 JESUS EL SALVADOR	15EVE2204698	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
8	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES	ESTATAL	Primaria	3037 GRAN AMAUTA	15EVE2204618	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
9	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES	ESTATAL	Primaria	3032 VILLA ANGELICA	15EVE2204699	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
10	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES	ESTATAL	Primaria	2034 VIRGEN DE FATIMA	15EVE2204693	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
11	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES	ESTATAL	Primaria	2030 VIRGEN DEL CARMEN	15EVE2204705	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
12	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES	ESTATAL	Primaria	2014 LOS CHASQUIS	15EVE2204691	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
13	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	LOS OLIVOS	ESTATAL	Primaria	2015 MANUEL GONZALEZ PRADA	15EVE2204700	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
14	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES	ESTATAL	Primaria	2013	15EVE2204690	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
15	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	RIMAC	ESTATAL	Primaria	3019 PATRICIA TERESA RODRIGUEZ	15EVE2204694	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
16	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	RIMAC	ESTATAL	Primaria	3002-A MANUEL PARDO	15EVE2204683	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
17	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	RIMAC	ESTATAL	Primaria	2002 MARISCAL RAMON CASTILLA	15EVE2204707	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
18	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES	ESTATAL	Primaria	3081 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	15EVE2204702	PROFESOR - EDUCACION FISICA	3	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
19	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES	ESTATAL	Primaria	3022 JOSE SABOGAL	15EVE2204645	PROFESOR - EDUCACION FISICA	3	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
20	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	LOS OLIVOS	ESTATAL	Primaria	2089 MICAELA BASTIDAS	15EVE2204639	PROFESOR - EDUCACION FISICA	3	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
21	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES	ESTATAL	Primaria	2027 JOSE MARIA ARGUEDAS	15EVE2204648	PROFESOR - EDUCACION FISICA	3	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
22	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES	ESTATAL	Primaria	2023 AUGUSTO SALAZAR BONDY	15EVE2204616	PROFESOR - EDUCACION FISICA	3	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
23	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	RIMAC	ESTATAL	Primaria	3010 RAMON CASTILLA	15EVE2204703	PROFESOR - EDUCACION FISICA	3	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
24	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	RIMAC	ESTATAL	Primaria	2099 ROSA MERINO	15EVE2204607	PROFESOR - EDUCACION FISICA	3	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL

PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION PARA EL AÑO 2022

MODALIDAD EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

25	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	INDEPENDENCIA	ESTATAL	Primaria	2056 JOSE GALVEZ	15EVE2204704	PROFESOR - EDUCACION FISICA	3	EDUCACIÓN FÍSICA	OFICIO N° 00137-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL
----	--------------------	---------------	---------------	---------	----------	------------------	--------------	-----------------------------	---	------------------	--	----------

EBR. SECUNDARIA

N°	NOMBRE DE LA REGION	NOMBRE DEL ORGANO INTERMEDIO	DISTRITO	GESTION	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	JOR. LAB.	ESPECIALIDAD	MOTIVO DE VACANTE	TIPO DE REGISTRO
1	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	INDEPENDENCIA	ESTATAL	Secundaria	2052 MARIA AUXILIADORA	780861819619	PROFESOR	30	4 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 10 HRS CIENCIAS SOCIALES - JEC - 12 HRS	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 00870-2016-UGEL02	ORGANICA
2	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES	ESTATAL	Secundaria	3082 PARAISO FLORIDO	CH-2022	PROFESOR	22	12 ARTE Y CULTURA, 6 INGLES, 4 TOE	CH-2022	EVENTUAL
3	LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RIMAC	RIMAC	ESTATAL	Secundaria	3010 RAMON CASTILLA	CH-2022	PROFESOR	20	14 ARTE Y CULTURA, 3 CIENCIAS SOCIALES, DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	CH-2022	EVENTUAL



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 25 de enero de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00006-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

DIRECTORES DE COLEGIOS MILITARES

Presente.-



Firmado digitalmente por:
ALVA VASQUEZ Rosa Isabel
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/01/2022 17:43:05-0500

Asunto: SE COMPARTE LISTA DE PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CUADROS DE MÉRITOS DE LA PUN, Y SE DICTAN PRECISIONES ADICIONALES.

Referencia: a) Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU
b) Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU
c) Oficio Múltiple N° 002-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente, y la vez informarles que en el marco del proceso de contratación docente para el año 2022 se están recibiendo consultas con referencia a las modalidades de contratación docente en lo referente a:

- i) *Participación de docentes y auxiliares de educación nombrados, en el proceso de contrato docente por resultados de la PUN, evaluación de expedientes y contratación directa.*
- ii) *Acreditación de los requisitos de formación académica en la modalidad de contratación directa, evaluación de expediente y excepcional.*

Por lo que es pertinente emitir precisiones adicionales, señalando lo siguiente:

1. SOBRE LO INDICADO EN EL OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD

- 1.1. Se ratifica la necesidad que los comités de contratación docente (en adelante, **los comités**) al momento de adjudicar a un postulante que declare percibir otra remuneración a cargo del Estado, o tome conocimiento que el postulante ya cuenta con un vínculo laboral preexistente en calidad de nombrado o adjudicado en otra modalidad de contrato, debe requerir necesariamente al momento de la adjudicación los horarios de trabajo de ambas instituciones, bajo responsabilidad.

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0016319

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 525F3D



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

2. SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS EN EL PROCESO DE CONTRATO DOCENTE 2022

- 2.1 A efectos de contribuir a la verificación que deben realizar los comités conforme a lo señalado en el numeral 1 del presente documento, la Dirección Técnico Normativa de Docentes ha elaborado el siguiente enlace <https://docs.google.com/spreadsheets/d/16w0NxS8H6buKoVclAbkJFCZyYtiCI0T/A/edit?usp=sharing&ouid=114335287101090978909&rtpof=true&sd=true>

En dicho enlace se identifican a los 1,630 docentes nombrados y 5,298 auxiliares de educación nombrados, que están participando del proceso de contrato docente 2022.

- 2.2 En ese sentido, los comités deben requerir que, en los casos de los docentes y auxiliares nombrados, cada postulante presente los horarios de trabajo de ambas instituciones educativas, y comprobar que la distancia entre una y otra institución educativa sea la pertinente.

Para tal efecto, todos los documentos que acrediten horarios de trabajo deben contar con las siguientes características:

- a) Ser un documento oficial (oficio) emitido directamente por la IE.
- b) Contar con la firma y sello del director de la IE.
- c) Incluir el número de expediente que generó la solicitud presentada por el interesado sobre la acreditación del horario de trabajo.
- d) Indicar la dirección, distrito, provincia y departamento donde se ubica la IE.

Dichas formalidades son necesarias, en la medida que estos documentos deben formar parte del acervo documentario de la IE, la misma que puede ser materia de supervisión por parte del órgano intermedio, mediante una fiscalización posterior.

Adicionalmente, respecto de la distancia entre IIEE, los comités podrán contar con el apoyo del especialista en estadística de la UGEL o DRE para que a partir de lo registrado en el ESCALE se obtenga mayor precisión sobre la distancia entre IIEE, a efectos de que una jornada de trabajo no afecte a la otra y que por ende no se vea afectado el servicio educativo.

- 2.3 Por otro lado, debemos tener en cuenta que la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación”, a través del cual se ha regulado que el Auxiliar de Educación puede acceder a licencias, entre estas, las licencias sin goce de remuneraciones por motivos particulares, y para acceder a dicha situación administrativa una de la condición es contar con más de un (1) año de servicios oficiales y remunerados en condición de nombrado.

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0016319

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 525F3D



En ese marco normativo, los comités deberán tener en cuenta que un auxiliar de educación nombrado en el marco de la Ley N° 31185 y el Decreto Supremo N° 013-2021-MINEDU, no puede acreditar durante el presente año 2022 el requisito para solicitar licencia sin goce de remuneraciones para acceder al proceso de contrato docente. Por ello, el postulante que se encuentra en dicha condición debe acreditar la existencia del acto resolutivo que acepte su renuncia al cargo de auxiliar de educación, caso contrario no será posible la adjudicación de la plaza docente.

3. SOBRE LA JORNADA LABORAL DEL DOCENTE Y AUXILIAR DE EDUCACIÓN NOMBRADO

3.1 La Décima Octava Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, incorporada mediante Ley N° 30541, establece la implementación progresiva de la jornada de trabajo del profesor con aula a cargo que se desempeña en el Área de Gestión Pedagógica, prevista en el artículo 65 de la Ley; señalando además que el Ministerio de Educación, define el número de horas a incrementarse según modalidad, nivel o ciclo educativo en el que presta servicio el profesor, previa evaluación de la necesidad de aumentar el servicio.

3.2 En ese marco, debe tenerse presente que los profesores nombrados de los niveles inicial, primaria y secundaria de la modalidad de Educación Básica Regular, cumplen con una jornada de 30 horas pedagógicas semanal mensual, permaneciendo en la IE de lunes a viernes, y en el caso de los profesores del nivel secundaria que brindan el modelo de servicio de Jornada Escolar Completa tienen una jornada 32 horas pedagógicas semanal mensual, permaneciendo también en la IE de lunes a viernes. Por su parte, el Auxiliar de Educación nombrado de los niveles de Inicial y secundaria en EBR y en EBE, labora 30 horas cronológicas semanal mensual.

4. SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE Y EXCEPCIONAL

4.1 En aplicación del principio de legalidad, los servidores públicos sólo pueden actuar cuando se encuentran habilitados por norma legal específica, a diferencia de lo que sucede con los particulares, a quienes rige el principio de autonomía de la voluntad. En consecuencia, las entidades que integran la administración pública, sólo pueden hacer lo que la ley expresamente les permite.

4.2 En este sentido, los comités de las UGEL y DRE, en las modalidades de contratación: Directa, Evaluación de expediente y Excepcional, para la acreditación de los requisitos de formación académica, deberán de observar lo indicado en el Anexo 3¹ del DS N° 015-2020-MINEDU y su modificatoria el DS N° 001-2022-MINEDU, y para las plazas de IIEE que brindan el servicio

¹ Requisitos de formación académica por cargo, modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento para la modalidad de contratación directa, por evaluación de expedientes y contratación excepcional

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0016319

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 525F3D





PERÚ

Ministerio
de Educación

educativo en EIB deberán de observar los perfiles del numeral 7.6 del citado marco normativo.

Finalmente, en caso los comités no cumplan con lo señalado en el presente documento, sus miembros serán pasibles de incurrir en responsabilidad administrativa.

Por lo expuesto, agradeceré tener en cuenta las precisiones señaladas, para que se desarrolle un proceso de contratación docente con eficacia y sin mayores contratiempos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**SOFIA ROSA ROMERO GUTIERREZ
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE**



Firmado digitalmente por:
ROMERO GUTIERREZ Sofia
Rosa FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/01/2022 18:45:45-0500

(ROALVA)
cc:VMGP

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0016319

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 525F3D



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000